



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado N° 05001-31-10-001-**2020-00294-00**

Se agrega al expediente el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, en el cual informa que se llevo a cabo la valoración de apoyo al señor Álvaro Niño Castellanos, ante la entidad Álamos y están a la espera de que se rinda el informe para anexarlo al proceso.

Teniendo en cuenta que el demandado y titular del acto jurídico se encuentra imposibilitado para ejercer su capacidad legal y manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, se procede a designar Curador Ad Litem para que obre en representación del demandado señor **ÁLVARO NIÑO CASTELLANOS**, dentro del proceso de Adjudicación de Apoyos.

En razón a lo anterior, se designa a la doctora GLORIA AMPARO VALENCIA GARCÍA, localizable en la dirección Carrera 55 N° 40ª-20 Oficina 609, teléfonos 2614333 – 3154104477, y correo electrónico glavalencia2009@hotmail.com. Líbrese por la parte interesada comunicación del nombramiento en los términos del artículo 49 *Ibídem*, para que proceda asumir el cargo. Una vez acepte el cargo,

la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 8° del Decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b97c20fca114805c727fc1f8ad908a39656a99e82e44076a1c9f18284829
6db9**

Documento generado en 29/04/2022 05:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>